

Todas las empresas bolivianas que estén registradas en FUNDEMPRESA, es decir todas las Sociedades Comerciales, Empresas Unipersonales, Sociedades Cooperativas, Sociedades Civiles, Asociaciones Civiles y Empresas Públicas, independientemente de su giro o naturaleza, que cuenten con uno o más trabajadoras y/o trabajadores, deben inscribirse en el Registro Obligatorio de Empleadores a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la [oficina virtual](#) , los empleadores que incumplan esta determinación serán pasibles a la aplicación de sanciones por infracción a leyes sociales.

El Procedimiento es el siguiente:

1. El Empleador deberá realizar la inscripción de datos, llenando los datos solicitados por el sistema en la Oficina Virtual.
2. El Jefe Departamental correspondiente realizará la firma digital del certificado.
3. El Empleador recibirá el documento firmado a través de correo electrónico y por el mismo sistema sin necesidad de visitar las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

El trámite es totalmente gratuito, inmediato y no requiere más requisitos que aquellos datos que solicita la Oficina Virtual.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA